



NOMBRA COMISION TÉCNICA DE OBRAS  
PARA RECEPCION PROVISORIA DEL  
PROYECTO “MEJORAMIENTO  
CEMENTERIO DE HUEPIL, TUCAPEL”.

HUÉPIL, 26 de Diciembre del 2017.

DECRETO : 3585/2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 2351/2017 del 03.07.2017 de Gobierno Regional del Bio Bio.
- e) La Licitación Pública ID 3303-14-LP17, denominada “Mejoramiento Cementerio de Huépil, Tucapel.”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.126 de fecha 19.07.2017.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2.678 de fecha 15.09.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto “Mejoramiento Cementerio de Huépil, Tucapel.”, adjudicado a la Empresa Sociedad Constructora Naba Ltda. por un monto de \$ 44.898.319.- más IVA.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
- h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 27 de Septiembre del 2017.
- i) Lo estipulado en el numeral 19. De las BAE y Título XIII Art. 53 de las BAG del proyecto “Mejoramiento Cementerio de Huépil, Tucapel”.
- j) Carta solicitud Recepción provisoria del proyecto “Mejoramiento Cementerio de Huépil, Tucapel” de la Empresa Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda. 26 de Diciembre 2017.

DECRETO :

- 1) NÓMBRESE Comisión Técnica de Obras, para la Recepción Provisoria del proyecto denominado “Mejoramiento Cementerio de Huépil, Tucapel”, conformada por los funcionarios :
  - Sra. Directora de Secplan
  - Sr. Director de Obras Municipales (S)
- 2) INFÓRMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



EDGARD SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución

- ✚ Secretaría Municipal
- ✚ Expediente del proyecto
- ✚ Archivo D.O.M.
- ✚ SECPLAN
- Jafa/ESJ/FHS/ybb.

